

PREGUNTAS FRECUENTES MI AUTOMÓVIL SE INUNDÓ



A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTAS A ALGUNAS PREGUNTAS COMUNES SI SU AUTOMÓVIL SE HA INUNDADO.

Q. ¿LO CUBRIRÁ MI SEGURO?

A. Las inundaciones están cubiertas por una cobertura contra todo riesgo (a veces conocida como cobertura distinta de la colisión). Puede averiguar si tiene esta cobertura consultando la página de declaraciones de su póliza. Si no tiene la póliza a mano, póngase en contacto con su agente o compañía de seguros.

Q. ¿CÓMO PRESENTO UNA RECLAMACIÓN?

A. Llame a su agente de seguros o compañía de seguros lo antes posible. Su póliza o tarjeta de seguro debe tener el número al cual llamar. Es importante presentar su reclamación lo antes posible. Tome fotografías o videos de los daños, y tome todas las medidas necesarias para evitar que se formen hongos o moho en su automóvil.

Q. ¿MI AUTOMÓVIL SERÁ PÉRDIDA TOTAL?

A. La compañía de seguros verá cuánto vale su automóvil en comparación con cuánto costarán las reparaciones. Según la ley de Maryland, su compañía de seguros tiene que determinar el vehículo como pérdida total si las reparaciones equivalen a más del 75% del valor del automóvil. Es importante saber que la compañía de seguros puede tomar la decisión de determinar el vehículo como pérdida total por cuestiones financieras o de seguridad, incluso si las reparaciones son inferiores al 75% del valor.

Q. ¿PUEDO SECARLO?

A. Es importante secar adecuadamente el vehículo para evitar los hongos y el moho. Hay muchas empresas profesionales que se especializan en la limpieza de vehículos inundados. Su compañía de seguros puede optar por pagar una limpieza antes de verificar si hay algún daño provocado por la inundación que debe repararse.



PREGUNTAS FRECUENTES- MI AUTOMÓVIL SE INUNDÓ

Q. ¿QUÉ PASA SI CREO QUE MI AUTOMÓVIL VALE MÁS?

A. Si usted piensa que su automóvil vale más de lo que la compañía de seguros decidió, puede negociar un acuerdo con ellos. Es importante saber que debe brindar una prueba de cómo determinó la valoración. Puede hacerlo obteniendo cotizaciones de concesionarios de automóviles o viendo precios y anuncios en línea para vehículos similares.

Q. ¿QUÉ PASA SI DEBO MÁS QUE EL ACUERDO?

A. Si tiene una póliza de gap o un endoso, pagará la diferencia entre lo que debe y el monto del acuerdo. Si usted no tiene cobertura de gap, usted será responsable de pagar el resto del préstamo.

Q. ¿QUÉ PASARÍA SI MI AUTOMÓVIL SE FUERA FLOTANDO?

A. Comuníquese con el departamento de policía para ver si se ha recuperado su automóvil.

Q. ¿PUEDO ARREGLARLO?

A. Si quiere quedarse con el automóvil, hágase saber a la compañía de seguros. La compañía de seguros deducirá el valor de salvamento que podría haber obtenido de su automóvil conforme al acuerdo. Maryland requiere una inspección de su vehículo por la Policía Estatal para asegurarse de que es seguro conducirlo. La Administración de Vehículos Motorizados emitirá un nuevo título con una marca, lo que significa que mostrará que su automóvil es una pérdida total. Es importante saber que si planea conservar el automóvil, la compañía de seguros no le permitirá mantener una cobertura contra todo riesgo y de colisión en su póliza.

Q. ¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA COPIA DEL TÍTULO?

A. Si ha extraviado el título, puede solicitar una copia a la Administración de Vehículos Motorizados en línea o en persona. Recuerde que si usted tiene un préstamo para su automóvil, su prestamista tendrá una declaración de derecho de garantía que su compañía de seguros necesitará para procesar la reclamación de pérdida total.



Maryland
INSURANCE ADMINISTRATION

Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes se deben entregar por escrito al Jefe, Comunicaciones y Participación Pública en la dirección: Maryland Insurance Administration, 200 St. Paul Place, Suite 2700, Baltimore, MD 21202.